



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE SALINAS

ORDEN EJECUTIVA NÚM. 003

SERIE 2022-2023

ORDEN EJECUTIVA DE LA HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN,
ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA
DE FINANZAS A REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE CUENTAS
DEL PRESUPUESTO VIGENTE; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, Código Municipal
de Puerto Rico, dispone en su Artículo 1.018 Facultades,
Deberes y Funciones del Alcalde, Inciso (K) que:

"Administrar el presupuesto general de ingresos y gastos de
la Rama Ejecutiva y efectuar las transferencias de crédito
entre las cuentas, con excepción de las cuentas creadas para
el pago de servicios personales. Las transferencias
autorizadas no podrán afectar el pago de intereses, la
amortización y el retiro de la deuda pública, otros gastos u
obligaciones estatutarias, el pago de las sentencias judiciales,
el pago para cubrir déficit del año anterior, ni los gastos a que
estuviese legalmente obligado el municipio por contratos
celebrados."

POR CUANTO:

En el vigente presupuesto de gastos del municipio existen
partidas disponibles y transferibles que pueden utilizarse para
hacer aquellas transferencias que resulten necesarias para la
buena marcha de esta Administración.

POR CUANTO:

Es necesario asignar fondos a partidas, para el buen
funcionamiento del Municipio y para poder satisfacer unos
gastos de esta Administración.

POR TANTO:

YO, HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL
MUNICIPIO DE SALINAS, EN VIRTUD DE LOS PODERES
INHERENTES A MI CARGO Y LA AUTORIDAD QUE ME
CONFIERE LA LEY 107-2020, CODIGO MUNICIPAL DE
PUERTO RICO ANTES CITADA, POR LA PRESENTE
DISPONGO, ORDENO E INSTRUJO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

Autorizar a la Directora de Finanzas del Municipio de Salinas
a realizar en los libros de contabilidad a su cargo, las
siguientes transferencias de crédito del presupuesto vigente
Año Fiscal 2022-2023.

****DE LAS CUENTAS****

01-23-04-04-93.27 COMPRA DE EQUIPO	\$ 32,000.00
01-23-04-04-92.25 COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE	\$ 81,500.39
TOTAL A TRANSFERIRSE	\$113,500.39

****A LAS CUENTAS****

01-23-03-04-92.35 TELEFONO Y COMUNICACIONES	\$ 12,268.00
---	--------------

me

01-23-03-04-94.11 SERVICIOS PROFESIONALES	\$ 44,500.00
01-23-03-04-94.71 RECLAMACIONES AÑOS ANTERIORES	\$ 20,932.39
01-23-03-04-94.61 MANTENIMIENTO EQUIPO	\$ 13,800.00
01-23-09-04-93.27 COMPRA DE EQUIPO	\$ 2,000.00
01-23-14-04-94.81 ACTIVIDADES Y FESTIVIDADES	\$ 20,000.00
TOTAL A TRANSFERIRSE	\$113,500.39

SECCIÓN 2DA:

Por la presente se declara que las disposiciones de esta Orden Ejecutiva son independientes y separables y que si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuere declarado nulo por cualquier corte o jurisdicción competente, dicha decisión no afectará la validez de ninguna otra sección, párrafo, oración o cláusula de la misma.

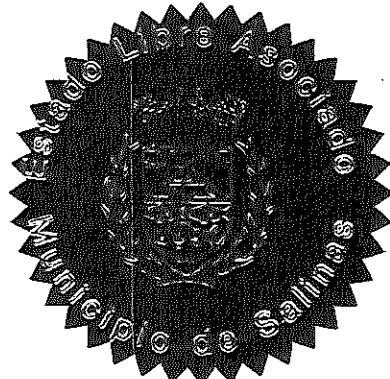
SECCIÓN 3RA:

Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente y se procede a notificar a la Legislatura Municipal.

SECCION 4TA:

Copia de esta Orden Ejecutiva será enviada a la Oficina de Finanzas.

Promulgada hoy, 12 de septiembre de 2022, y se estampa en ella el sello oficial del Municipio de Salinas, Puerto Rico.



KARILYN BONILLA COLÓN
Alcaldesa

CERTIFICACIÓN

Yo, María Martínez De Jesús, Directora de Finanzas certifico:

Que a continuación se detalla el balance de la partida que será utilizada para realizar una transferencia de créditos entre cuentas del presupuesto vigente:

PARTIDA	PRESUPUESTO CON TRANSFERENCIAS	ENCUMBRANCE	ACTUAL	FONDOS DISPONIBLES
01-23-04-04-93.27	82,892.82	0.00	16,367.99	66,524.83
01-23-04-04-92.25	250,000.00	0.00	34,813.36	215,186.64

Para fines oficiales firmo hoy 12 de septiembre de 2022.



María Martínez De Jesús
Directora de Finanzas



Revisado por: Flor Morell (Asistente Contable)



DIRECCIÓN: PO BOX 1149 SALINAS, PUERTO RICO 00751
TEL: (787) 824-3050 EXT. 2201 EMAIL: MMARTINEZ.SPR@OUTLOOK.COM

MUNICIOSALINAS.COM

